

IQUIQUE, 05 de junio de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1095.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 del 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0550 de 02.04.2018, que aprueba el Reglamento de Prevención y Tratamiento del acoso, violencia y discriminación arbitraria en la Comunidad Universitaria.

c.- El Decreto Exento N° 0990 de 18.05.2018, que aprueba manuales de procedimiento y del usuario, sobre Sistema de Registro de Denuncias.

d.- El Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 12.05.2018 del Consejo Académico.

DECRETO:

1.- Apruébase la conformación de la **COMISION EVALUADORA DE DENUNCIAS**, integrada por las siguientes personas:

El(la) Director(a) de Asuntos Estudiantiles, o la persona en quien delegue tal función, quien presidirá la comisión; **Sr. Ignacio Prieto Henríquez**.

Un académico jornada completa designado por el Consejo Académico de la Universidad Arturo Prat; **Sr. Pablo Azócar Azócar**.

Un abogado que no dependa de la administración central de la Universidad, designado por Rectoría; **Sr. Ethian Orellana Chamaca**.

Un funcionario administrativo de la universidad designado por la Dirección de Recursos Humanos, a propuesta de las asociaciones de funcionarios de la Universidad; **Sra. Pamela Álvarez Valdés**.

2.- Los integrantes de la Comisión permanecerán en sus funciones por un periodo de tres años, pudiendo ser designados nuevamente, salvo que pierdan su vinculación con la Universidad, caso en el cual deberá designarse por quien corresponda a un nuevo integrante en su reemplazo.

3.- Para la designación de los integrantes de la comisión se preferirá a personas con experiencia comprobada en materia de género, discriminación arbitraria, prevención del acoso y la violencia, u otras relacionadas con la protección y promoción de los derechos fundamentales.

4.- En la integración de la comisión se deberá propender a la participación y representación equilibrada de género y diversidad sexual.

5.- Serán funciones de la Comisión, todas aquellas que se le deleguen por el presente Reglamento y, especialmente las siguientes:

- a) Conocer las denuncias de acoso, violencia y/o discriminación arbitraria, sexual, laboral y/o académica que se le presenten por intermedio del investigador.
- b) Adoptar las medidas de protección y acompañamiento que se estimen pertinentes y coordinar su ejecución con las unidades y estamentos correspondientes
- c) Sugerir al Rector, la iniciación de un proceso disciplinario, la intervención con Psicólogo cuando los hechos que motivaron la denuncia estén focalizados en una Unidad o Área, y/o la atención profesional de la persona afectada.
- d) Supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas y sanciones adoptadas por la autoridad.
- e) Elaborar una memoria anual de las acciones, medidas y sanciones dispuestas por la autoridad, respetando siempre el principio de confidencialidad. La memoria deberá remitirse a la Rectoría, al Consejo Académico, al Comité Paritario, a la Federación de Estudiantes y a las agrupaciones gremiales de la Universidad.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

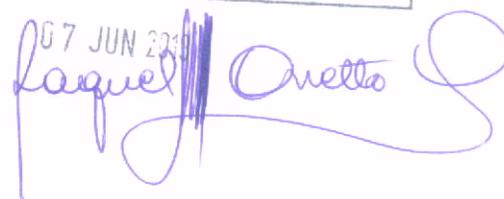

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2018 -
TIM/ECS/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

07 JUN 2018


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2 CONSEJO ACADEMICO 2018

En Iquique, el 12 de Mayo del 2018, se celebra la Sesión Extraordinaria N°2 del Consejo de Académico de la Universidad Arturo Prat, efectuada en la sala 301, del Centro Tecnológico Minero.

Hora de Citación: 15:30 hrs.

Asistencia:

Sr. Gustavo Soto Bringas	:	Rector
Sr. Edmundo Cortés Saavedra	:	Secretario General
Sr. Sergio González Carvajal	:	Decano Facultad de Ciencias Empresariales
Sr. Hernán Pereira Palomo	:	Decano Facultad de Ciencias Humanas
Sra. Paulina Urbina Virgilio	:	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas (s)
Sra. Marianella Llanos Ortiz	:	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura (s)
Sr. Rosalino Fuenzaliza Fuenzalida	:	Decano Facultad de Recursos Naturales Renovables
Sr. Julio Benites Vilchez	:	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Sra. Ingrid Gómez Gallegos	:	Representante Académico
Sr. Hugo Rodríguez Álvarez	:	Representante Académico
Sr. Orlando Hernández Isella	:	Representante Académico
Srta. Margarita Briceño Toledo	:	Vicerrectora Investigación, Innovación y Postgrado
Sra. Ximena Ibarra Mendoza	:	Vicerrectora Académica
Sr. Lorenzo Núñez Castillo	:	Representante Funcionarios
Sr. Ariel Smith Marín	:	Jefe Unidad Jurídica Institucional

Inicio de la Sesión. Siendo las 15:45 horas, el Sr. Rector, Gustavo Soto B., inicia la sesión señalando: *“En nombre de vuestro Dios y la Universidad Arturo Prat, y en el marco de los reglamentos que nos rigen, se abre la Sesión Extraordinaria No2 de Consejo Académico”,* y luego procede al tratar los siguientes puntos de la tabla:

Tabla:

Contingencia y Constitución de la Comisión que considera Reglamento de Prevención y Tratamiento del Acoso, Violencia y Discriminación Arbitraria en la UNAP.

Desarrollo:

El Sr. Rector inicia esta sesión extraordinaria comentando el accionar se ha articulado tratando de revertir la imagen menoscaba de la Universidad, desde la visita del Sr. Kast, y la situación mediática que en los medios de comunicación se ha tenido por este hecho.

Informa que fue requerido por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados el pasado 9 de mayo pasado y que requerimientos de información de diversas instancias, se han tenido que responder desde entonces.

Indica que invitación en particular requirió explicar los hechos ocurridos ese día, relata la estrategia direccionada que se formuló para responder las consultas, señala que a la misma instancia concurrió el Ministro de Educación, Sr. Varela y que la Diputada Hofman, quien conforma esta Comisión, comenta que se invitó en el mismo momento de iniciada la reunión a una persona que acompañó al Sr. Kast en Iquique. Informa que el Sr. Ariel Smith, Asesor Jurídico de la Institución lo acompañó y relató en detalle los hechos, ratificados al final por esta persona, destaca que las principales imputaciones se manifestaron principalmente en contra de la Declaración emanada por la Asociación de Académicos por todos conocida, se manifestaron indicaciones poco afortunadas hacia la Universidad, recalcó ante esta instancia, que ha sido el único Rector convocado a esta comisión por este motivo, habiendo otras universidades que también vivieron situaciones similares.

En otro sentido, señala que la Institución desde el año 2016 ha trabajado temas de género e inclusión, incluso con participación triestamental. Subraya que el 2 de abril, y luego de un proceso de socialización y consulta, fue decretado "Reglamento de Prevención y Tratamiento del Acoso, Violencia y Discriminación Arbitraria en la Comunidad Universitaria".

Indica que el pasado 11 de mayo las dependencias de la universidad son tomadas con acciones violentas por parte de la agrupación de "Mujeres Movilizadas". Indica además, que al día siguiente,

bandera fue izada de forma inversa siendo catalogado este acto como "terrorista", más aún cuando se desarrollaba en los estacionamientos de la Universidad, un acto de recreación masivo convocado por terceros, señala como inapropiado que se mencione incluso en medios que la universidad "no ha hecho nada".

Informa que solo 2 denuncias formales han sido decretadas y que una adicional fue atendida. Comenta que en las redes sociales, más de 14 académicos han sido indicados, supuestamente en actos de abusos, solidariza con ellos sin previamente juzgar y evaluar su culpabilidad, manifiesta que éstas, sin son efectivas, se les debe aplicar el debido proceso, señala inconsistente las indicaciones políticas que se hacen las estudiantes, vinculando demandas feministas.

Reitera que esta autoridad ha recibido la cantidad de denuncias (2) formales, pues subraya que estudiantes han señalado que han hecho más denuncias a otras instancias, pero que no han sido informadas a la autoridad. Indica que estas denuncias, verbales supuestamente, debieron ser comunicadas, insta a que se revisen y analicen en sus Facultades si las hubiere, por lo delicado de la situación.

El Sr. Hugo Rodríguez menciona que recibió denuncia por alumna de pre grado trabajador por acoso, señala que la estudiante se sintió afectada por la situación, y que se le solicitó formalizarla, explica que tal vez, se produjeron errores de comunicación en este caso, pero que finalmente se permitió se activaran procedimientos para ello.

El Sr. Héctor Varas indica que se ha obrado en otras instancias, formalizando éstas, señal de que estas denuncias se deben tratar de formalizar por un tema probidad.

El Sr. Julio Benites señala otros ejemplos, en donde se ha desestimado hacerlas o formalizarlas.

El Sr. Lorenzo Núñez señala que muchas veces no se formalizan, pero manifiesta que la persona que recibió o escuchó denuncia, debe dejar constancia de este hecho. El Sr. Rector subraya que éste debe ser el correcto actuar.

El Sr. Rector indica que entre los aspectos que regula el reglamento decretado es contar con un mecanismo o sistema de denuncias, informa que desde mañana, se oficializará y operativizará en la intranet de la Universidad un formulario habilitado para denunciar a través del sistema desarrollado por UNICO denuncias de este tipo, destaca que el correcto actuar debe estar resguardado entre otros aspectos con el respaldo de Asesores Jurídicos y Contralora.

En función el reglamento que se construyó, el Sr. Rector informa que hoy está en la etapa de su implementación, pero que la agrupación de mujeres que tiene "tomada" la Universidad, no lo legitima, explica que el petitorio recepcionado fue analizado, y que hoy en la mañana se trató de reunir, pero de forma fallida, una mesa negociadora no prosperó, pues requerían la presencia del Rector. Comenta que se trató de explicar que se había decretado una comisión negociadora para tal efecto y no fue aceptada. Se indica lo contraproducente del actuar por esta agrupación de estudiantes.

El Sr. Sergio González señala que en general, es así es el actuar de los estudiantes, comenta la opinión de la académica María E. Vodniza de su Facultad, quien trabajó y fue parte de la Comisión que trabajó Reglamento que se decretó, señalando que al final del trabajo, según le manifestara, se termina prácticamente sin la participación de los estudiantes.

El Sr. Rector señala que lamentablemente las estudiantes están siendo utilizadas por grupos políticos, insiste que la Institución ha abordado estos temas desde siempre y que trabajo, como pocas universidades, ha sido preparado de forma triestamental, lamenta que no se haya avanzado en el análisis del petitorio el día de hoy. Indica finalmente que esta sesión se convoca porque el Reglamento decretado señala la Constitución de una Comisión Evaluadora de Denuncias conformada por: (1) El Director de Asuntos Estudiantiles, (2) Un Académico Jornada Completa designado por el Consejo Académico, (3) Un abogado, (4) Un estudiante, y (5) Un funcionario. Señala además, que antes de esta sesión, se les solicitó a los Sres. Decanos la proposición de nombres para que se elija en este Consejo, el nombre del Académico (JC) que la integrará.

Entre los nombres de académicos propuestos por los Decanos se indican a: Ricardo Tejos por Recursos Naturales Renovable; Luz Ma. Muñoz y Patricia Viguera por Ciencias de la Salud; Gianina Dávila y Bessie Rojas por Ciencias Humanas; Pablo Azócar, Marianella Llanos por Ingeniería y Arquitectura; Sergio Etcheverry y Álvaro Oyarzún por Ciencias Empresariales; Karen Díaz, y Carolina Garcés por Ciencias Jurídicas. Se elige por la mayoría de votos al Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al Sr. Pablo Azócar A. para integrar esta Comisión de Trabajo permanente.

El Sr. Rector reitera que mañana 13 de mayo se operativizará sistema de denuncias habilitado por UNICO en el portal de la Universidad.

El Sr. Orlando Hernández señala que el Rector no debe formar parte de la mesa negociadora.

El Sr. Rector informa que se presentó la denuncia al Ministerio Público, por las imputaciones que daban cuenta los carteles pegados en el Campus, señalando que los Directivos estábamos en conocimiento de los “abusos y violaciones”, esto por la figura de “encubridores” que se asume en el Derecho, reitera corregir conductas hacia los estudiantes, en este sentido refuerza el instructivo del 5 de septiembre que instruye sobre las buenas prácticas y deberes entre las relaciones con los Estudiantes.

Finalmente el Sr. Rector Agradece a los presentes la asistencia, y siendo las 16:32 horas, da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Académico del año 2018 de la Universidad Arturo Prat.

Edmundo Cortés Saavedra
Secretario General

Caceres Castillo, Rosa Miryam

De: Cortes Saavedra, Edmundo
Enviado el: martes, 05 de junio de 2018 9:32
Para: Caceres Castillo, Rosa Miryam

Acuerdo Sesión Let
CA - 12/05/18 -
odj. auter

Rosa
hay q decretar la comisión evaluadora.. conformada por:

DAE Ignacio Prieto
Abogado : Etian Orellana
Rep Funcionarios: Pamela Alavarez
Rep Académicos: Pablo Azócar

- DE 0550 02/04/18.- Regl. prevención y tratamiento del acoso, violencia y discriminación arbitraria en la comunidad universitaria.
- DE 0990 18/05/18.. aprueba manuales de procedimiento y de usuario, sobre sistema de registro de denuncias.